

# El Buzón de Pacioli

Revista del Departamento de Contaduría y Finanzas publicada por el Instituto Tecnológico de Sonora  
ISSN 2594-2026

**IMPACTO DEL EMPLEO INFORMAL EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS EN MÉXICO**

**IMPACT OF INFORMAL EMPLOYMENT ON TAX COLLECTION IN MEXICO**

**ESTIMULOS FISCALES COMO ESTRATEGIA PARA COMPENSAR LA DESIGUALDAD ECONOMICA EN LA FRONTERA NORTE DE MEXICO**

**FISCAL STIMULES AS A STRATEGY TO COMPENSATE FOR ECONOMIC INEQUALITY ON THE NORTHERN BORDER OF MEXICO**

# El Buzón de Pacioli

## Instituto Tecnológico de Sonora

Dr. Jesús Héctor Hernández López  
Rector  
Dra. María Elvira López Parra  
Dirección de Ciencias Económicas Administrativas

### COMITÉ EDITORIAL

#### EDITOR GENERAL

Mtra. Nora Edith González Navarro

#### COMISIÓN EDITORIAL

Dr. Oswaldo Alberto Madrid Moreno

#### COMISIÓN DE DIFUSIÓN Y RELACIONES

Mtra. Nereida Aceves López  
Dra. María Dolores Moreno Millanes  
Mtra. Blanca Rosa Ochoa Jaime

#### ARBITROS INTERNOS

Mtra. Jesús Nereida Aceves López  
Mtra. Nora Edith González Navarro  
Mtra. Blanca Ochoa Jaime  
Dra. Ma. Dolores Moreno Millanes  
Dr. Rodolfo Valenzuela Reynaga  
Dra. Ma. Elvira López Parra  
Dra. Zulema Isabel Corral Coronado  
Dr. Oswaldo Alberto Madrid Moreno

#### ARBITROS EXTERNOS

Dr. Luis Ramón Moreno  
Universidad Autónoma de Baja California  
Dra. Lorena Vélez García  
Universidad Autónoma de Baja California  
Dra. Norma Aguilar Morales  
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco  
Dra. Edith Georgina Súrdez  
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco  
Dr. Ma. Carmen Sandoval Caraveo  
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco  
Dr. José Luis Rivera Martínez  
Instituto Sonorense de Contadores Públicos  
Mtro. Gabriel Rueda Delgado  
Universidad Javeriana, Bogotá Colombia  
Dra. Ruby González Ascencio  
Universidad Autónoma del Carmen, Campeche  
Dra. Aida Alvarado Borrego  
Universidad Occidental, Sinaloa  
Dra. Ana Virginia del Carmen Maldonado Alcudia  
Universidad Occidente, Sinaloa  
Dra. Mónica Velarde Valdez  
Universidad Occidente, Sinaloa  
Dra. Laura Esther Jiménez Ferretiz  
Universidad Autónoma de Tamaulipas

#### DISEÑO EDITORIAL

Ebba Isabela Escareño Alvarez

ISSN 2594-2026.

EL BUZÓN DE PACIOLI, Año XXI, No. 116, Enero-Marzo 2021, es una publicación trimestral editada y publicada por el Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON), a través del Departamento de Contaduría y Finanzas, con domicilio en 5 de Febrero 818 Sur, Col. Centro, Ciudad Obregón, Sonora, México, Tel. 410-0921, <http://www.itson.mx/Pacioli>. Editor responsable: Mtra. Nora Edith González Navarro, [ngonzalez@itson.edu.mx](mailto:ngonzalez@itson.edu.mx), Reserva de Derecho al Uso Exclusivo 04-2016-041414033200-203 otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. ISSN 2594-2026. Responsable de la versión electrónica, Departamento de Computación y Diseño del Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON), responsable técnico Oswaldo Alberto Madrid Moreno con domicilio en 5 de Febrero #818 Sur Col. Centro, C.P. 85000 Cd. Obregón, Sonora, México, fecha de última modificación el 31 de marzo de 2021.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Instituto Tecnológico de Sonora.

# EDITORIAL

Iniciando un Nuevo año este 2021.

La revista "El buzón de Pacioli" agradece a los escritores articulistas, a los colaboradores y lectores el seguir manteniendo vigente este espacio para comunicar sus artículos científicos y divulgación en el área de las ciencias económicas y administrativas.

Sin duda un año difícil por la situación que vive el mundo actualmente y lo que ha enfrentado la humanidad sobre el COVID19, pero esta situación ha permitido tener una reflexión en todos los sentidos, seguir trabajando es parte de hacer frente, de creer que podemos salir adelante, sin duda el camino sigue y tenemos la esperanza y la fortaleza de estar de pie.

En el caso de este trimestre las publicaciones son dos artículos relacionados de investigación que describe la importancia de los impuestos a los cuales los ciudadanos, empresarios y personas físicas con actividad empresarial estamos obligados a contribuir y de igual manera la importancia que se tiene al pagarlos. Las contribuciones de sus pagos aportan a México a la generación de salud, educación, empleo y bienestar a la calidad de vida del mexicano. Por lo que es importante que la contribución sea de manera formal y que se incremente la base tributaria como se ha observado históricamente.

**Mtra. Nora Edith González Navarro**  
Profesora Investigadora del Instituto Tecnológico de Sonora

3 → EDITORIAL

4 → ÍNDICE

5 → IMPACTO DEL EMPLEO INFORMAL EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS EN MÉXICO

*IMPACT OF INFORMAL EMPLOYMENT ON TAX COLLECTION IN MEXICO*

14 → ESTIMULOS FISCALES COMO ESTRATEGIA PARA COMPENSAR LA DESIGUALDAD ECONOMICA EN LA FRONTERA NORTE DE MEXICO

*FISCAL STIMULES AS A STRATEGY TO COMPENSATE FOR ECONOMIC INEQUALITY ON THE NORTHERN BORDER OF MEXICO*

### **NAVEGA DE MANERA INTERACTIVA**

BUSCA LAS FLECHA → QUE INDICAN QUE EXISTE UN VINCULO, DALE CLICK PARA NAVEGAR HASTA ESA PÁGINA.

# ÍNDICE

# IMPACTO DEL EMPLEO INFORMAL EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS EN MÉXICO

## IMPACT OF INFORMAL EMPLOYMENT ON TAX COLLECTION IN MEXICO

Autor: Bermudez López Ana Karen  
anabermudez171210@gmail.com

### RESUMEN:

Un empleado informal en resumen es una persona la cual está privada de muchos de sus derechos como trabajador y en ocasiones incluso derechos humanos, es mediante esta investigación que se busca determinar monetariamente cuanto es lo que no se obtiene de contribuciones anuales en el país debido a este tema y su impacto. Después de la recopilación de la información fundamental anual histórica desde 2005 hasta 2018 para llevar a cabo una evaluación del resultado final en el cual se indicaba el monto anual del ingreso de los empleados informales y la tasa de impuestos sobre la renta anual dando, así como resultado el monto del impuesto que no se declara en el país, estos datos obtenidos de fuentes secundarias confiables.

Actualmente más del 60% de los mexicanos se encuentra en un empleo informal por ende la gran mayoría no presenta declaración anual de impuestos, aun con esa información se puede estimar cuánto es el ingreso que estas personas generan y cuanto es aproximadamente lo que el país no recibe en cuanto a contribuciones por parte de ellos y de qué manera influye en la economía nacional. Estimándose que el monto no influye mucho en el producto interno bruto.

*Palabras clave:* Empleo informal, Impuestos, Recaudación e Impacto.

### ABSTRACT:

An informal employee in short is a person who is deprived of many of his rights as a worker and sometimes even human rights, it is through this research that seeks to determine monetarily how much is not obtained from annual contributions in the country due to this issue and its impact. After the compilation of the historical annual fundamental information from 2005 to 2018 to carry out an evaluation of the final result in which the annual amount of the income of informal employees and the annual income tax rate was indicated, thus resulting the amount of the tax that is not declared in the country, these data obtained from reliable secondary sources.

Currently more than 60% of Mexicans are in informal employment, therefore the vast majority do not file an annual tax return, even with this information it is possible to estimate how much income these people generate and how much is approximately what the country does not receives in terms of contributions from them and in what way it influences the national economy. It is estimated that the amount does not influence much in the gross domestic product.

*Key words:* Informal employment, Taxes, Collection and Impact.

### INTRODUCCIÓN

Según Hussmanns (1997) citado por Negrete (2011) “El sector informal en general puede caracterizarse como algo consistente en unidades económicas orientadas a la producción de bienes y servicios con el objetivo primario de generar empleo e ingresos para las personas involucradas. Estas unidades típicamente operan a un nivel bajo de organización, con poca división o separación entre trabajo y capital en tanto factores de la producción y en una pequeña escala. Las relaciones laborales a su interior cuando existen están basadas en empleo casual, parentesco o relaciones personales y sociales, más que acuerdos contractuales acompañados de garantías formales”.

“El empleo informal incluye todo trabajo remunerado (p.ej. tanto autoempleo como empleo asalariado) que no está registrado, regulado o protegido por marcos legales o normativos, así como también trabajo no remunerado llevado a cabo en una empresa generadora de ingresos. Los trabajadores informales no cuentan con contratos de empleo seguros, prestaciones laborales, protección social o representación de los trabajadores” (Organización Internacional del Trabajo, 2014).

“El término informal, aplicado ya sea al ámbito del empleo o al de la economía, es uno de esos que tiene amplia circulación, sin que ello quiera decir que quie-

nes lo invocan hablan necesariamente de lo mismo o de un fenómeno que se tenga bien delimitado. Para tener orden al respecto, es necesario adoptar un esquema integrador que, partiendo del concepto original de sector informal, incorpore en una visión más amplia tanto a fenómenos que en paralelo han acompañado a éste como otros emergentes en el panorama laboral que lo desbordan y que, sin embargo, comparten elementos comunes de su problemática” (Negrete, 2011).

El término empleo informal se le adjunta a la mano de obra a la cual se le realiza la violación de sus derechos como trabajador, al igual que el incumplimiento de sus obligaciones como persona física con la aportación de sus impuestos en referente a sus ingresos.

“Los impuestos son una contribución (pago) en dinero o en especie, de carácter obligatorio, con la que cooperamos para fortalecer la economía del país. Los impuestos, en todos los sistemas económicos de los países, sirven para proveer de recursos al gobierno y éste pueda alcanzar los objetivos propuestos en su planeación” (Servicio de Administración Tributaria, 2019).

“El Impuesto Sobre la Renta (ISR) es una carga fiscal directa que se aplica a los ingresos obtenidos que incrementen el patrimonio de un contribuyente, por lo que las personas físicas y morales (empresas) están obligadas al pago de este impuesto. De acuerdo a la Ley del ISR (LISR), el pago está obligado a las personas que: residan en México, radiquen en el extranjero con un establecimiento en el país y residentes en el extranjero que perci-

ben ingresos de fuentes de riqueza en México” (Milenio, 2019).

“Los servicios públicos que te ofrece el gobierno del país dependen directamente del pago de impuestos. Cuando hablamos de servicios públicos, nos referimos a la asistencia médica gratuita, la educación, la seguridad y todo lo que tiene que ver con el mantenimiento del entorno. Existen diferentes tipos de impuestos, sin embargo, podemos hablar de dos principalmente: directos e indirectos. Los impuestos directos son los que gravan directamente lo que recibes como ingreso o ganancia, por ejemplo, el Impuestos Sobre la Renta (ISR). Los impuestos indirectos son los que gravan tu consumo, por ejemplo, el Impuesto al Valor Agregado (IVA).” (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, 2019).

En resumen, el impuesto es aquella contribución monetaria en la cual la persona física (el cual está obligado por la ley) se encarga anualmente de aportar a su país un porcentaje determinado de sus ingresos como forma de apoyo del ciudadano a la economía y gastos del servicio público de su nación.

Después de la lectura de la conceptualización que le dan los autores a las variables se puede formular un concepto propio sobre las palabras empleo e informalidad como un conjunto y explicar el problema que existe hoy en día, se busca aclarar el impacto que genera la participación tributaria de los empleados informales los cuales en gran mayoría no aportan a la recaudación de impuestos anual del país.

## **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

“La informalidad laboral disminuye en años de crecimiento económico y aumenta en periodos de crisis, aunque a futuro pudieran incidir asimismo en su comportamiento modificaciones a las legislaciones del trabajo y la seguridad social” (INEGI, 2019).

En el proceso de análisis las variables evaluadas fueron la situación porcentual de recaudación de impuestos sobre la renta (ISR) anual en México en determinados años, debido a que el capítulo I del código fiscal de la federación determina que toda persona física o moral siendo de nacionalidad mexicana y que cuente con un ingreso el cual incremente el patrimonio del contribuyente, deberá aportar un porcentaje establecido como un recurso en apoyo a las finanzas públicas nacionales, y así el país podrá disponer de recursos para mejoramiento de diversas situaciones.

Las instancias públicas y económicas del país (Código fiscal de la federación, 1981), siendo esto fundamental comparándose con el movimiento relativo del número

de habitantes también llamados anteriormente como contribuyentes, donde la contribución económica se encuentra decreciendo debido a la incrementación de la aparición del empleo informal en consecuencia es visto como una situación de riesgo, no solo para el empleado sino también para las finanzas nacionales, ya que un empleo informal es conceptualizado por el Global Labour Institute (2002) citado por Cota (2016), como un modo de empleo por lo que la formalidad e informalidad se diferencian de las condiciones de trabajo siendo uno desprotegida y no regulada, un ejemplo de ello puede ser el no contar con seguro médico, provocando esto situaciones de problemas sociales como el empleo infantil, bajo salario, decadencia en cuestiones de seguridad entre otras más, es por ello que es una variable que se estudia como causa del cambio de la recaudación de impuestos nacional.

## **JUSTIFICACIÓN**

Esta investigación busca identificar los ingresos que no forman parte de la recaudación de impuestos anual na-

cional debido a la existencia del empleo informal y cómo esto afecta a las finanzas públicas del país como lo es el producto interno bruto. Esta información proporcionará interés nacional debido a que es un problema derivado de la inestabilidad que se presenta por la falta de empleo, escasez de programas de apoyo a emprendedores y/o inclusive a raíz de la desinformación de los programas existentes para una capacitación estudiantil para obtención de empleo, capacitación para personas emprendedoras, programas de financiamiento a emprendedores que buscan empezar un negocio propio, inclusive programas donde te proporcionan apoyo e información sobre cómo puedes comenzar tu propio negocio, entre muchas cosas más.

Se puede esperar que los resultados obtenidos mediante

la elaboración de este ejercicio nos proporcionan datos cuantitativos en qué proporción la informalidad laboral afecta monetariamente al país y como esto es un problema nacional ya que la desinformación puede generar más problemas a causa de un crecimiento llegando en un futuro a ser descontrolado y generador de más problemas para México.

#### OBJETIVO

Determinar la existencia de otra variable la cual sea esencial para los cambios en la cantidad monetaria de los impuestos obtenidos anualmente por los contribuyentes, es el objetivo de la presente investigación, en base a la recopilación de datos históricos de la colecta de impuestos y la tasa de personas empleadas informalmente en el país.

## DESARROLLO

Teoría estructuralista de la economía informal menciona que la escuela estructuralista percibe la economía informal como unidades económicas (microempresas) y trabajadores subordinados que sirven para reducir los costos de insumos y de mano de obra, y, de ese modo, aumentan la competitividad de las grandes empresas capitalistas (Moser 1978; Castells y Portes 1989).

Los estructuralistas argumentan que la naturaleza del crecimiento capitalista y/o del capitalismo impulsa la informalidad: específicamente, los intentos de las empresas formales de reducir los costos laborales y aumentar la competitividad, así como la reacción de las empresas formales ante el poder de los trabajadores sindicados, las regulaciones estatales de la economía (particularmente los impuestos y la legislación social), la competencia global y el proceso de industrialización (particularmente, sectores deslocalizados, cadenas de subcontratación y especialización flexible).

Para esta escuela, la economía informal y la formal están intrínsecamente vinculadas. Percibe a las empresas informales lo mismo que a los trabajadores asalariados informales como subordinados a los intereses del desarrollo capitalista, proporcionando bienes y servicios baratos. Argumentan que los gobiernos deberían abordar la relación desigual entre el “gran capital” y los productores y trabajadores subordinados, reglamentando tanto las relaciones comerciales como las de empleo citado por Alter (2013).

Teoría dualista de la economía informal describe el sector informal de la economía comprende actividades marginales distintas de los sectores formales y no relacionados con él que proporcionan ingresos a los pobres y una red de seguridad en tiempos de crisis (Hart 1973; Ilo 1972; Sethuraman 1976; Tokman 1978).

Los dualistas argumentan que los negocios informales están excluidos de las oportunidades económicas modernas debido a desequilibrios entre las tasas de crecimiento de la población y el empleo industrial moderno, y a un desfase entre las habilidades de las personas y la estructura de las oportunidades económicas modernas. Son de la opinión de que las unidades y actividades informales tienen pocos (si es que los tienen) vínculos con la economía formal; antes bien, operan como un sector distinto de la economía, y la fuerza laboral informal la cual se asume como mayoritariamente autónoma constituye el sector menos favorecido de un mercado laboral dualista o segmentado.

Los dualistas prestan relativamente poca atención a los vínculos entre las empresas informales y las regulaciones gubernamentales. Pero recomiendan que los gobiernos creen empleos y otorguen créditos y servicios de desarrollo empresarial a los negocios informales, así como infraestructura básica y servicios sociales a sus familias, información citada por la profesora de políticas públicas en la Kennedy School de la Universidad de Harvard Martha Alter Chen en el año 2013.

#### LA TEORÍA LEGALISTA DE LA ECONOMÍA INFORMAL

Citado por la autora Alter los presenta que en la escuela legalista la economía informal está formada por microempresarios “valientes” que eligen trabajar de manera informal a fin de evitar los costos, el tiempo y el esfuerzo del registro formal, y que necesitan derechos de propiedad para hacer que sus activos sean legalmente reconocidos (De Soto 1989, 2000). Argumentan que un sistema legal hostil lleva a los trabajadores independientes a operar de manera informal, con sus propias normas informales y extrajudiciales.

Esta escuela se centra en las empresas informales y el marco regulatorio formal, que en buena parte deja de lado a los trabajadores asalariados informales y a la economía formal per se. Pero reconoce que las empresas formales lo que De Soto llama los intereses “mercantilistas” se coluden con el Gobierno para establecer las “reglas del juego” (De Soto 1989). Argumentan que los gobiernos deberían introducir trámites burocráticos simplificados para animar a las empresas informales a registrarse y extender los derechos legales en materia de propiedad a los activos de los negocios informales, a fin de promover su potencial productivo y convertir sus activos en capital real.

Teoría voluntarista de la economía informal describe la autora Altar (2013) no presenta la teoría voluntarista donde también se centra en empresarios informales, quienes deliberadamente tratan de evitar regulaciones e impuestos, pero a diferencia de la escuela legalista, no culpa a los trámites engorrosos de registro.

Los voluntaristas argumentan que los negocios informales eligen operar de manera informal después de considerar la relación costo-beneficio de la informalidad en comparación con la formalidad. Prestan relativamente poca atención a los vínculos económicos entre los negocios informales y las empresas formales, pero son de la opinión de que los negocios informales crean competencia desleal para las empresas formales porque evitan las regulaciones formales, los impuestos y otros costos de producción. Argumentan que los negocios informales deberían ser sometidos al marco regulatorio formal para aumentar la base fiscal y reducir la competencia desleal hacia los negocios formales.

Aspectos generales sobre informalidad laboral e impuestos mencionan que el concepto de empleo informal y su importancia, también existe actualmente un interés renovado en la economía informal en todo el mundo. Ello se debe en parte a que la economía informal ha crecido y ha surgido con disfraces nuevos y en lugares inesperados. Esto es resultado, entre otras cosas, del hecho de que el empleo informal se expandió de manera significativa durante la reciente gran recesión (Horn, 2009).

Hoy en día, en la mayoría de las regiones desarrolladas, más de la mitad del empleo no agrícola es informal, y en el sur de Asia la proporción del empleo informal puede ser tan alta como 80% del empleo no agrícola (Vanek et ál. 2012). Si en estos cálculos se incluyeran los datos sobre el empleo informal en la agricultura, la proporción del empleo informal en el empleo total sería aún más alta en las regiones eminentemente agrícolas, especialmente en el África subsahariana, e incluso más en el sur de Asia.

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT 1991) la informalidad laboral se refiere a las unidades de producción informales con carácter unipersonal o familiar y a las microempresas con trabajo asalariado, pero para el año 2002 la OIT adopta la definición de economía informal, en la cual se toma en cuenta el carácter de la unidad de producción, así como también el de las ocupaciones laborales, aquellas que no se encuentren registradas. Para Rosenbluth (1994) citado en Varela, Castillo y Ocegueda (2013) la informalidad es una fuente importante para la generación de empleo en la región de Latinoamérica.

Sin embargo existe una profunda discusión conforme a su interpretación y consecuencias. Para algunos esto representa una estrategia para sobrevivir, y para otros está más relacionado con las alteraciones que tiene el mercado de trabajo asociadas con las regulaciones que impone el Estado. (Rosenbluth, 1994) citado por Sandoval (2014).

Otro concepto y elementos de la recaudación de impuestos es el conocimiento de este sistema es imprescindible para una completa comprensión de los valores de recaudación impositiva, pues es a lo largo de él donde se conforman esos valores, como consecuencia de la acción de los factores determinantes especificados en el capítulo anterior.

El sistema de recaudación de los impuestos tiene dos partes. La primera -la más importante- es el formulario de pago que las administraciones tributarias elaboran para el pago de impuestos. La segunda, reúne un conjunto de variables de diversa naturaleza que no está incluido en el formulario, pero que también participa en la conformación de los datos de recaudación.

La presentación que sigue tiene, necesariamente, un carácter general, pues cada administración tributaria diseña los formularios de pago en función de las características específicas de los tributos que maneja y de las normas de liquidación e ingreso establecidas en las leyes de procedimiento tributario y en las disposiciones que fija la propia administración. No obstante, esas diferencias, la revisión de los formularios de pago de muchos países revela que tienen en común los elementos que se consideran aquí, pudiendo ocurrir que algunos ellos estén ubicados en distintas posiciones del sistema de recaudación (Comisión Económica para América latina y el Caribe, 2009).

Estudios relacionados con la informalidad laboral en México, la economía informal es un tema central en la vida diaria de México. De acuerdo con los resultados sobre la “Medición de la Economía Informal” elaborada por el INEGI, se tiene que entre los años 2003 y 2016

el valor agregado generado por ella ha contribuido en promedio en un 23% al Producto Interno Bruto del país, mientras que los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo reportan que en ella labora en promedio el 57% de la población ocupada.

La economía informal es de gran relevancia en términos macroeconómicos y se refleja en el día a día de la convivencia económica de la población, en que las principales zonas metropolitanas y ciudades del país se observa una gran presencia de todo tipo de establecimientos dedicados al comercio o actividad económica informal, en la que sus trabajadores carecen de las prestaciones laborales y seguridad social que se establecen la ley.

Esta economía se asocia regularmente con productos de baja calidad y sin garantía, al tener una procedencia desconocida y al carecer de controles de calidad adecuados, no obstante, los empleos informales, que se generan en todos los sectores de la actividad económica, son una forma de ocupación y de generación de ingresos familiares, y que en ocasiones son la única forma que tienen las personas para satisfacer sus necesidades.

La ocupación de las personas y de las familias mediante la economía informal puede o no deberse a un interés propio por evadir la formalidad, en algunos casos es resultado de la escasez o insuficiencia de empleos formales que ciertos sectores y regiones, donde llegan a servir como fuente de aprovisionamiento de los ingresos que necesitan para sobrevivir.

La situación actual de la economía informal viene acompañada de un conjunto de efectos económicos, sociales y fiscales, tanto nacionales como a nivel local (Centro

de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, 2018).

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) informa que México presenta una alta y persistente incidencia de informalidad en el empleo que comprende aproximadamente a un 60% de los trabajadores del país. Por ello, resulta indispensable la adopción de una estrategia que permita la generación de empleos formales y que al mismo tiempo elimine los incentivos para permanecer en la informalidad. En la actualidad se presentan condiciones para iniciar un proceso que permita revertir esta situación.

Tres ejes específicos apuntan en dicha dirección: la implementación de próximas reformas en materia de protección ante el desempleo y la vejez; un programa nacional para la formalización del empleo con un claro protagonismo de las instituciones públicas, y un conjunto de prácticas desarrolladas en entidades federativas que requieren ser analizadas y evaluadas como buenas prácticas para ser replicadas en otros contextos y a una mayor escala.

Cabe agregar a lo anterior que resulta de especial importancia abordar problemas estructurales que se expresan en la heterogeneidad de la estructura productiva. Es necesario, entonces, generar las condiciones para la incorporación efectiva de las pequeñas y medianas empresas en eslabones productivos vinculados con las actividades más dinámicas de la estrategia exportadora; fortalecer la producción interna competitiva; y proporcionar, así, el espacio necesario para la creación de más empleo formal y productivo.

## **METODOLOGÍA**

El tipo de investigación es de tipo correlacional debido a que se evalúa la relación que existe entre ambas variables las cuales son el impuesto y el empleo informal mediante la realización de un modelo econométrico el cual explique la influencia que tiene la participación de los empleados informales en la recaudación de impuestos y así mismo en el producto interno bruto del país. Así como también es una investigación de tipo explicativa ya que como se menciona anteriormente busca explicar el impacto que tiene la variable empleo informal en los impuestos sobre la renta anuales de México.

Habiendo identificado los tipos de investigación del cual es participe el tema se establece ser de diseño no experimental, ya que al utilizar información histórica desde el año 2005 hasta el año 2018 no se busca manipular los datos, sólo apoyar la investigación en base a los datos recabados en los periodos anuales mencionados.

### **OBJETO DE INVESTIGACIÓN**

Contando con la obtención de datos en una serie de tiempo específica para la determinación de los ingresos de los empleados informales los cuales no son participe de la recaudación de impuestos sobre la renta anual en México y por ende son datos los cuales no se consideran en el producto interno bruto de la nación y por ello la fundamentación de la oportunidad financiera que se pierde debido a la falta de oportunidades de empleo y cómo esto afecta a la recaudación de impuestos en México.

### **MATERIALES**

Contando con datos obtenidos de fuentes secundarias confiables como gubernamentales siendo el INEGI el principal y la base de datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD data) con una misión de promover políticas que mejoren el

bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo, siendo razón suficiente para muestra de referencia confiable no siendo solo una base de datos que situaciones macroeconómicas.

#### **PROCEDIMIENTOS:**

Principalmente la determinación de un tema fue el primer paso fundamental para poder realizar un procedimiento derivado de este y así desglosar una investigación referente a las variables de interés las cuales fueron el empleo informal y la recaudación de impuestos, así como informar de los conceptos de diversos autores en determinados años anteriores que pudieran ser fuentes confiables y que enfatizan parte del conocimiento con el que ya se cuenta del tema de estudio y como un apoyo para el avance de la investigación.

Como continuación se realizó una introducción donde se planteaban bases principales y fundamentadas para la realización de un apartado denominado antecedentes donde se responden a ciertas preguntas sobre la importancia, porque es el empleo informal y su impacto en la recaudación de impuestos anual en México es un tema el cual debería estudiarse, desde cuándo se han realizado investigación del tema en cuestión y finalmente responder a la pregunta qué tipo de investigaciones ya se han realizado respecto al tema y en caso de contar con una investigación ya terminada redactar qué tipo de resultados se obtuvieron.

Segundo momento se dispuso de conceptos y ejemplos de estudios de diversas variables seleccionadas como complemento del tema informalidad laboral e impuestos que contarán con relevancia, siguiendo del planteamiento del problema donde los argumentos consistían en la contestación de preguntas de qué tipo se ha trabajado con las problemáticas de los involucrados dentro de la investigación, es decir, el gobierno, los trabajadores los cuales cuenten con un empleo informal, la ciudadanía, esto solo dando como un ejemplo.

El tercer apartado continuando con la introducción es la justificación donde se estableció más que tipo y grado de beneficios traerá la creación de este ejercicio de investigación y hacia quienes está dirigiéndose esta información que pueda crear algún tipo de cambio, demostrando también que podría servir para comentar, desarrollar o apoyar alguna teoría económica y finalizar con un análisis a la información con la que se cuenta en la actualidad y que no se encontrara en un tiempo atrás,

ayudando a la investigación a llegar a un punto más específico y detallado.

Siguiendo con el objetivo como quinto apartado del capítulo en búsqueda de aclarar que, como, y para que se ejerce tal investigación de una forma clara y concisa. Por último, las limitaciones que se presentan en la investigación siendo estas las que especifique la zona geográfica, en este caso México, el tiempo que llevará la realización y aspectos ya sean sociales, económicos, políticos y/o técnicos dependiendo del tipo de la información que requieras para la realización en lo que respecta a la investigación el tiempo en el cual se realizará es en el periodo escolar agosto- diciembre del año 2019.

En el capítulo dos se estableció el marco teórico donde se analiza y se detalla desde el punto más general de la investigación incluyendo los temas de los estudios realizados anteriormente hasta el punto más específico donde se podrá detallar y desarrollar el tema de investigación principal del trabajo, proporcionando un marco de referencia que se encargue de guiar tanto a la estructuración de la investigación, así como a la interpretación de los mismos resultados que ejerzan de este mismo.

En el caso de metodología el tercer capítulo se encarga de exponer sencillamente a que tipo o diseño pertenece la investigación, ya sea de correlación exploratorias, descriptivas y/o explicativas en el caso de la investigación realizada se determinó que al ser de varias variables y se determinaría si son influidas entre sí el tipo de investigación era correlacional y explicativa ya que se busca determinar si es debido a una de las variables que la otra se ve afectada (empleo informal y la recaudación de impuesto).

Como siguiente paso es la determinación de si se cuenta con sujetos de estudio u objeto, en el caso de ser sujeto se deberá realizar características de los sujetos, el número de la población a la cual se le aplicara algún tipo de instrumento de medición y hacer el cálculo de la muestra a la cual le aplicarás el instrumento seleccionado, en el caso de esta investigación como el tema no consistía en sujetos fue una investigación más enfocada en objetos, es decir, en variables macroeconómicas a las cuales se les evalúa en una serie de tiempo, por lo tanto se pasó directamente al siguiente paso donde se identifica y describe las variables a estudiar y se habla de las fuentes secundarias que se utilizaran detallando y justificando el porqué de la selección de esas y no otras.

## **RESULTADOS Y DISCUSIONES**

### **RESULTADOS**

En este apartado se habla de la formación y estructuración de los datos obtenidos mediante la investigación

previa, como parte de una explicación concisa de los resultados obtenidos y de las actividades realizadas, finalmente con un desglose de las variables que se busca

explicar y finalmente la respuesta a las preguntas realizadas en la formación del estudio. Dando así pie a la determinación de los impuestos que los empleados informales no pagan y por lo tanto no son participe en la recaudación de impuestos anual del país.

**ANÁLISIS DEL EMPLEO INFORMAL**

El empleo informal es aquel trabajo remunerado que no está registrado, regulado o protegido por marcos legales o normativos, así como también trabajo no remunerado llevado a cabo en una empresa generadora de ingresos. Los trabajadores informales no cuentan con muchas de las normativas que establece la ley del trabajo como puede ser el seguro médico, prestaciones, sueldo decente, entre otras cosas (OIT, 2019).

Tabla 1.  
Ingresos de la informalidad laboral anual

Año	Millones de personas empleadas	Tasa de informalidad laboral %	Empleados informales	Ingresos de los empleados informales anual (millones de pesos)
2005	44.110.186	58,9	25.980.900	1.652.385
2006	45.588.363	57,6	26.258.897	1.670.066
2007	46.671.659	58,2	27.162.906	1.727.561
2008	47.503.138	58,3	27.694.329	1.761.359
2009	48.482.135	59,9	29.040.799	1.846.995
2010	49.344.235	59,3	29.261.131	1.861.008
2011	50.371.763	59,7	30.071.943	1.912.576
2012	51.893.358	59,6	30.928.441	1.967.049
2013	52.652.690	58,6	30.854.476	1.962.345
2014	53.057.168	57,9	30.720.100	1.953.798
2015	54.088.799	58,2	31.967.381	2.033.125
2016	54.926.772	57,2	31.418.114	1.998.192
2017	55.695.296	57	31.746.319	2.019.066
2018	56.635.827	56,6	32.055.878	2.038.754

Fuentes. Secretaría del Trabajo y Previsión Social (2019), Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2019),

Para la obtención de los datos de Ingresos de los empleados informales anual de la tabla 1 se realizó una operación con el dato obtenido de la página web del periódico el economista en el cual establece la columnista García (2018) “más de la mitad (57%) de los trabajadores de este sector perciben como máximo dos salarios mínimos, equivalentes a 5,300 pesos mensuales”, tomándose como referencia para la realización de una formula en el cual se multiplicó la población ocupada anual registrada en México, por el porcentaje de la población empleada en el sector informal (dato que se colocó en la columna correspondiente), siguiendo de multiplicar el monto de \$63,600 pesos mexicanos respectivo por persona siendo un ingreso monetario anual (dato obtenido después de la multiplicación del monto mensual por los doce meses propios de un año).

La información se encuentra seccionada anualmente en un periodo entre 2005 y 2018 como tiempo de estudio en el cual se evalúa la informalidad laboral como tema principal, con la demostración de la tasa de informalidad laboral en el país con un rango alrededor del 58%, siendo también parte de estudio el ingreso de aquellas personas que cuentan con un empleo laboral informal.

Análisis del impuesto sobre la renta. El Impuesto sobre la Renta es aquella contribución establecida por la Ley en el Diario Oficial de la Federación el cual decreta la aplicación de un porcentaje determinado a los ingresos obtenidos que incrementen el patrimonio de un contribuyente, es debido a ello que las personas físicas están obligadas al pago de este mismo. Siendo un aporte al Producto Interno Bruto (PIB) nacional denominándose como un indicador que mide el nivel de actividad económica agregada de un país, el cual considera el valor total del flujo de todos los bienes y servicios producidos e intercambiados en un determinado periodo de tiempo (Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, 2018).

Tabla 2.  
Impuesto Sobre la Renta anual frente al Producto Interno Bruto nacional

Año	Millones de pesos PIB anual	Tasa ISR (%)	% ISR en recaudación del PIB
2005	13.887.072,52	30	4.1
2006	14.511.307,25	29	4.3
2007	14.843.825,98	28	4.6
2008	15.013.577,68	28	5.1
2009	14.219.998,38	28	4.9
2010	14.947.794,70	30	5.1
2011	15.495.333,60	30	5.2
2012	16.059.723,65	30	5.2
2013	16.277.187,08	30	5.9
2014	16.733.654,77	35	5.6
2015	17.283.855,93	35	6.7
2016	17.788.823,69	35	10,6
2017	18.157.001,67	35	8,9
2018	18.519.089,84	35	7,2

Fuentes. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2019), García (2016), Servicio de Administración Tributaria (2018), Banco Mundial (2019).

En la tabla se puede observar el periodo de tiempo 2005-2018 demostrando que la información se encuentra anual, así como la recaudación del PIB expresado en millones de pesos mexicanos incrementándose notablemente, con una disminución en los años 2009 y 2010, continuando con la tasa porcentual del ISR manteniéndose en una tasa entre 28% y 35% anual, y el porcentaje que se le atribuye al ISR en cuanto a la recaudación del PIB con variaciones entre 4.1% y 10.6% anual.

### ANÁLISIS DEL EMPLEO INFORMAL EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS

La recaudación de impuestos es una variable que forma parte del Producto Interno Bruto del país, la existencia de un elemento como lo es el empleo informal termina por ser un problema ya que es una variable que no representa alguna entrada monetaria para el país podría ser de valor para un incremento considerable del Impuesto sobre la renta anual.

Tabla 3.

Ingresos de la informalidad laboral sin participación en la recaudación anual de impuestos

Año	PIB anual	ISR en el PIB	ISR que no aportan los empleados informales	PIB anual con el ISR de los empleados informales
2005	13.887.072,52	569.370	495.716	14.382.788,08
2006	14.511.307,25	623.986	484.319	14.995.626,34
2007	14.843.825,98	682.816	483.717	15.327.543,00
2008	15.013.577,68	765.692	493.181	15.506.758,30
2009	14.219.998,38	696.780	517.159	14.737.156,93
2010	14.947.794,70	762.338	558.302	15.506.097,08
2011	15.495.333,60	805.757	573.773	16.069.106,26
2012	16.059.723,65	835.106	590.115	16.649.838,31
2013	16.277.187,08	960.354	588.703	16.865.890,49
2014	16.733.654,77	937.085	683.829	17.417.484,20
2015	17.283.855,93	1.158.018	711.594	17.995.449,84
2016	17.788.823,69	1.885.615	699.367	18.488.190,89
2017	18.157.001,67	1.615.973	706.673	18.863.674,73
2018	18.519.089,84	1.333.374	713.564	19.232.653,68

Fuentes. Secretaría del Trabajo y Previsión Social (2019), Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2019), García (2016), Servicio de Administración Tributaria (2018) Banco mundial (2019).

Gráfica 1. Impacto del empleo informal en la recaudación de impuestos (2005-2018)

En el periodo del año 2005 al 2018 se evalúan las variables de la siguiente manera, se toma en consideración la recaudación del ISR anual de manera monetaria, así como también la tasa de informalidad laboral para continuar con los ingresos de aquellas personas las cuales cuentan con un empleo informal y no presenten anualmente sus contribuciones, por lo tanto, no se encontraran dentro del monto del ISR que se muestra en la tabla, es decir, es un monto sin participación en el PIB finalmente.

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Mediante las gráficas en el capítulo de resultados se puede observar cómo es que el empleo informal es un gran problema en el país en cuanto al importe en la recaudación de impuestos, sin embargo, no se le puede establecer como algo fundamental para la economía

Discusiones. “El ingreso público es de vital importancia para la gestión gubernamental al ser fuente de recursos que va financiar el gasto para la ejecución del plan de los programas. El ingreso público se constituye de los recursos que recaudará el sector central y de los que proceden del sector paraestatal; en un sentido más amplio y siguiendo el criterio de la Ley de Ingresos de la Federación, también se pueden considerar como tal, los que tiene como origen el endeudamiento o empréstito.

La evolución del ingreso público es correspondiente con el desenvolvimiento del gasto público y esto es consecuente con el papel del Estado ante la sociedad. Los volúmenes requeridos cada vez son mayores para poder enfrentar las crecientes demandas de la población y de esta manera el Estado pueda cumplir con sus responsabilidades de favorecer el desarrollo mediante la creación de obras de infraestructura y gastos en política social.

En México, el manejo de la política de ingresos públicos de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. “(Archundia, 2010).

En lo que respecta en palabras del autor la recaudación de impuestos es de gran impacto para el país ya que es un factor el cual influye en el poder monetario con el que cuenta la nación y que se encargan de disponer los funcionarios públicos a los cuales les hace mención como sector central (presidente, vicepresidente, consejo superior de administración, ministerios, departamento administrativo, entre otras) encargados de establecer un presupuesto el cual determina la gestión del monto que será asignado a cada uno de los sectores que conforman el gasto público (el cual principalmente es cubrir las necesidades colectivas) y cubrir las demandas de la ciudadanía.

Como comentario propio se puede percibir la existencia de problemas sociales como lo es ya sea la escasez de empleo o capacitación de las personas por lo tanto da pie a la existencia de empleos informales los cuales no cumplen con la normativa establecida por la ley federal del trabajo y estas personas no se encuentran con la disposición de pagar un impuesto por varias razones, ya sea una de ellas el poco ingreso con el que cuenta.

nacional ya que no representa un gran impacto para el PIB. Si se observa la gráfica 1 el comportamiento que tiene el PIB con el importe del impuesto de los empleados informales ya agregado al impuesto anual obtenido originalmente se puede entender que no existe mucha

diferencia en cuanto a su comportamiento. Es por ello, personas físicas las cuales cuentan con escasez en el que en conclusión se puede observar que el problema cumplimiento de sus derechos como trabajadores. principal en cuanto a la informalidad laboral es para las

## BIBLIOGRÁFICAS

- Alter C., Martha. (2013). La economía informal: definiciones, teorías y políticas. 05 de diciembre del 2019, de Revista Este País Sitio web: <https://archivo.estepais.com/site/2013/la-economia-informal/>
- Archundia Fernández, E.: (2010) "El Impacto Tributario de la Economía Informal en México, en Busca de una Propuesta Estructural", Edición electrónica gratuita. Texto completo en [www.eumed.net/tesis/2010/eaf/](http://www.eumed.net/tesis/2010/eaf/)
- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria. (2019). Es momento de hablar del pago de impuestos. 26 de noviembre del 2019, de BBVA Sitio web: <https://www.bbva.mx/educacion-financiera/blog/es-momento-de-hablar-del-pago-de-impuestos.html>
- Banco mundial. (2018). PIB (US\$ a precios actuales)- México. 18 de noviembre del 2019, de The world bank Sitio web: <https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.MKTP.CD?end=2018&locations=MX&start=1960&view=chart>
- Banco Mundial. (2019). Fuerza laboral, total- México. 27 de noviembre del 2019, de The Word Bank Sitio web: <https://data.worldbank.org/indicador/SL.TLF.TOTL.IN>
- Capitulo I. Código Fiscal de la Federación, Estados Unidos Mexicanos, 31 de diciembre de 1981.
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados. (2018). Impacto fiscal de la economía informal en México. 23 de noviembre del 2019, de CEFP Sitio web: <https://www.cefp.gob.mx/transp/CEFP-70-41-C-Estudio0011-300718.pdf>
- Comisión Económica para América latina y el Caribe. (2009). La economía de los ingresos tributarios. Un manual de estimaciones tributarias. 23 de noviembre del 2019, de CEPAL Sitio web: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/5501-la-economia-ingresos-tributarios-un-manual-estimaciones-tributarias>.
- Cota, Rosario. (2016). Análisis del concepto de empleo informal en México. Revista Análisis Económico, XXXI, 78. 31 de octubre del 2019, De Redalyc.org Base de datos.
- García, Ana Karen. (2018). 6 de cada 10 trabajadores son informales y generan el 22.7% del PIB de México. 26 de noviembre del 2019, de El economista Sitio web: <https://www.economista.com.mx/empresas/6-de-cada-10-trabajadores-son-informales-y-generan-el-22.7-del-PIB-de-Mexico-20181217-0053.html>
- García, G. Adrián. (2016). ISR e IVA: Evoluciones históricas. 13 de noviembre del 2019, de Centro de Investigación Económica y Presupuestaria Sitio web: <https://ciep.mx/isr-e-iva-evoluciones-historicas/>
- Instituto nacional de estadística y geografía. (2019). Empleo y ocupación. 12 de noviembre del 2019, de INEGI Sitio web: <https://www.inegi.org.mx/temas/empleo/>
- Instituto nacional de estadística y geografía. (2019). Tasa de informalidad laboral. Derecho al trabajo. Recepción del derecho. 12 de noviembre del 2019, de INEGI Sitio web: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/tasa-de-informalidad-laboral-derecho-al-trabajo-recepcion-del-derecho>
- Milenio. (2019). ¿Qué es el ISR y cómo se calcula? 25 de noviembre del 2019, de MILENIO Sitio web: <https://www.milenio.com/negocios/finanzas-personales/isr-que-es-cuando-aplica-y-como-se-calcula>
- Negrete P. Rodrigo. (2011). El concepto estadístico de informalidad y su integración bajo el esquema del Grupo de Delhi. Revista Internacional de Estadística y Geografía, V.2 Num.3, p.79.
- OIT. Oficina Regional para América Latina y el Caribe. (2014). Panorama Laboral Temático 1. Transición a la formalidad en América Latina y el Caribe. Perú: OIT. Oficina Regional para América Latina y el Caribe.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2019). Producto interno bruto. 13 de noviembre del 2019, de OECD Sitio web: <https://data.oecd.org/gdp/gross-domestic-product-gdp.htm>
- Sandoval, G. (2014). La informalidad laboral: causas generales. 23 de noviembre del 2019, de Equidad & Desarrollo Sitio web: [https://www.researchgate.net/publication/284175132\\_La\\_informalidad\\_laboral\\_causas\\_generales](https://www.researchgate.net/publication/284175132_La_informalidad_laboral_causas_generales)
- Secretaría de Administración Tributaria. (2019). Conceptos tributarios. 26 de noviembre del 2019, de Secretaría de Administración Tributaria Sitio web: <https://www.sat.gob.mx/consulta/61977/conceptos-tributarios>.
- Servicio de Administración Tributaria. (2018). Recaudación de ingresos tributarios del Gobierno Federal. 14 de noviembre del 2019, de SAT Sitio web: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/recaudacion-de-ingresos-tributarios-del-gobierno-federal>

# **ESTIMULOS FISCALES COMO ESTRATEGIA PARA COMPENSAR LA DESIGUALDAD ECONOMICA EN LA FRONTERA NORTE DE MEXICO**

## **FISCAL STIMULES AS A STRATEGY TO COMPENSATE FOR ECONOMIC INEQUALITY ON THE NORTHERN BORDER OF MEXICO**

Zayda Cecilia Ramos Amador, [zaydara\\_98@hotmail.com](mailto:zaydara_98@hotmail.com), Jesús Alberto Soto Encinas, [albertosotoencinas98@hotmail.com](mailto:albertosotoencinas98@hotmail.com)

### **RESUMEN**

En el 2018 el presidente Andrés Manuel López Obrador publicó el decreto de estímulos fiscales en la región fronteriza norte, como un mecanismo para fortalecer la economía regional y acrecentar la inversión. Si bien ya se han aplicado estrategias en anteriores gobiernos esta podría considerarse la más ambiciosa pues de entrada incremento el salario mínimo de \$141.7 (en el resto del país) a \$213.39 (en la frontera). Sin embargo, la estrategia principal se centra en la carga fiscal reduciendo en un 50% el IVA y en un 10% el ISR. Con esta estrategia se prevé que los pequeños, medianos y grandes empresarios puedan tener precios más competitivos para retener al consumidor en el lado mexicano. Se preguntarán como ha funcionado esta estrategia y la respuesta no está clara aun pues ha tenido puntos positivos y negativos que se expondrán más adelante.

*Palabras claves:* Empresas, Estímulos Fiscales, Impuestos

### **ABSTRACT**

The president Andres Manuel López Obrador, published in 2018 the decree of discal stimuli in the northern border region. As the mechanism to streghten the regional economy investment.

This strategy has been applied by other governments, but this one could be considered the most ambitious of other governments. Since the start of his government the minimum wage increase from \$141.7 (in the rest of the country) to \$ 213.39 (at the border).

His principal strategy is focuses on the tax burden, reducing VAT by 50% and income tax by 10%. With this strategy, it is expected that small, medium and large entrepreneurs can have more competitive prices to retain the consumer on the Mexican side. They will wonder how this strategy has worked and the answer is not clear yet because it has had positive and negative points that will be discussed later.

*Keywords:* Companies, Tax Incentives, Taxes

### **INTRODUCCIÓN**

En la actualidad México comparte 3.180 kilómetros de frontera con Estados Unidos, a lo largo de los años la población mexicana ha ido asentándose dentro de la franja fronteriza, en donde interactuaran económica, cultural y socialmente adquiriendo una vida entre ambos países, lamentablemente ante el abandono, corrupción y falta de estrategias económicas ha desatado poco desarrollo regional en comparación a la de Estados Unidos, las ciudades y poblados se ven estancados y sin oportunidades.

Al tener nuestros gobernantes conciencia de ello se implementó en el año 2018 el decreto de estímulos fiscales en la región fronteriza norte el cual fue publicado en el diario oficial de la federación y entro en vigor el 1 de enero del año 2019 por el presidente Andrés Manuel López

Obrador, esta estrategia tiene como finalidad fortalecer la economía y competitividad ante el mercado estadounidense, así como incrementar y fomentar la productividad y contribuir a la creación de empleos mediante el estímulo fiscal a los empresarios y emprendedores de la zona.

Para la Real Academia Española (RAE) el estímulo lo define como un “incitamiento para obrar o funcionar” es decir es un apoyo por parte del gobierno para tener más flujo de efectivo, en cuanto a la palabra “fiscal” es referida según la RAE a lo perteneciente al fisco, entendiéndose como un conjunto de organismos públicos que se ocupan de la recaudación de impuestos.

Teniendo en consideración la definición de estímulo y fiscal se debe de tener en cuenta que el IVA (Impuesto al valor agregado) e ISR (Impuesto sobre la renta) son los principales impuestos a los que se les aplica este estímulo y es por ello por lo que en el caso del Impuesto al valor agregado se verá reducido en un 50% y en el caso del Impuesto sobre la renta en la tercera parte.

**ANTECEDENTES**

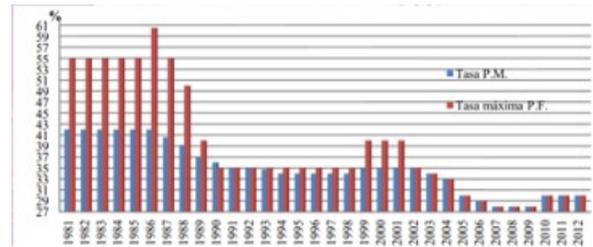
El Colegio de Contadores públicos de México señaló que el Impuesto al valor agregado en México surge en el año 1978 a través de la publicación de la ley al impuesto al valor agregado (LIVA), pero no obstante entra en vigor hasta el año de 1980 sustituyendo al impuesto sobre ingresos mercantiles, según el mismo colegio de contadores la tasa del impuesto al valor agregado en México era del 10% general y del 0% para los alimentos y medicinas mientras que para la zona fronteriza era del 6%.

El Impuesto al valor agregado con el paso de los años ha constado de diferentes tasas del año de 1989 a 1991 hubo un aumento el cual fue del 15% general de 1991 a 1995 se redujo el número de la tasa del impuesto al valor agregado en un 10% mientras que las demás tasas se mantuvieron igual, no fue hasta el año 2014 que se implementó la tasa como hoy en día la conocemos que es del 16%.

El Impuesto Sobre la Renta además de ser uno de los gravámenes más importantes del sistema tributario mexicano, es del que se obtiene mayor recaudación. Su primer antecedente se ubica en 1921 con el Impuesto del Centenario el cual gravaba la obtención de ingresos procedentes de actividades comerciales e industriales, el ejercicio de una profesión o la obtención de ganancias de capital. En 1924 se amplió el objeto del impuesto a través de un nuevo ordenamiento denominado Ley para la recaudación de los impuestos sobre sueldos, salarios, emolumentos, honorarios y utilidades de las sociedades y empresas; en 1925 se expidió la Ley del impuesto sobre la renta (LISR) que incorporaba por primera vez la definición de ingreso.

Las principales reformas fiscales en las últimas décadas fueron principalmente en función del entorno económico nacional e internacional, tal es el caso del cambio de un sistema cédular de personas físicas y morales a un sistema global, el reconocimiento del impacto inflacionario en las transacciones, la posibilidad de que las personas físicas disminuyan algunos gastos personales, y el seguimiento de la tendencia mundial de reducción en las tasas. Destaca este último caso porque en un período de treinta años las cuotas han disminuido considerablemente, en la década de los 80's las tasas máximas de las tarifas de personas físicas llegaron a rebasar el 60% de la base gravable y la cuota aplicable a las personas morales rondaba el 40%, actualmente ambas tasas se ubican en el 30%.

Tabla 1. Evolución de la tasa del impuesto sobre la renta en personas físicas y morales de 1981 a 2012.



Fuente: Congreso internacional de contaduría y administración de la UNAM (2019).

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

En México, 7 de cada 10 pequeñas y medianas empresas (PYMES) tienden a caer en el fracaso empresarial debido a la desigualdad económica que hay en la zona fronteriza con el resto del país, pero ¿Qué es lo que hacen las empresas para poder sobrevivir a la brecha de mortalidad empresarial que existe en la zona fronteriza? ¿Qué hizo el gobierno para apoyar a las empresas a sobrevivir ante la desigualdad económica?

Por ello el gobierno desarrolla estrategias empresariales que incentiven a las empresas a crear nuevas ventajas competitivas ante nuestro país vecino, para ello implemento el decreto de estímulos fiscales para encaminar al éxito empresarial.

**OBJETIVOS GENERALES**

Dar a conocer a las empresas el decreto de estímulos fiscales en la zona fronteriza norte de México

Dictaminar la factibilidad de la aplicación de un estímulo fiscal fronterizo en una empresa

**JUSTIFICACIÓN**

La implementación del estímulo fiscal es una herramienta de gran utilidad para combatir las adversidades que presentan las organizaciones para sobrevivir al índice de mortalidad empresarial que existe en la zona fronteriza debido a la gran alta competitividad que hay con Estados Unidos.

El estímulo fiscal de la franja fronteriza es un sistema que ayuda a las empresas a sobrevivir a la derrama económica que se genera con la desigualdad económica que existe con el resto del país, el cual da como resultado una disminución importante de impuestos para los dueños de las empresas.

En este caso para beneficiar a las empresas el decreto se adapta a las necesidades de las empresas de no ser así, el cálculo inequívoco de impuestos puede generar mermas que provocarían la disminución de ganancias y perjudicarían la salud financiera de la empresa, causando barreras para enfrentar a sus competidores y sobrevivir en el mercado.

## MARCO TEÓRICO

Los estímulos fiscales en la zona fronteriza son una serie de beneficios y ventajas que tienen los contribuyentes de algunos municipios de la república mexicana al pagar sus impuestos. La idea es que los municipios en la franja fronteriza de México con Estados Unidos paguen menos impuestos para que se dinamice la actividad económica y tengan crecimiento.

Esto podría interpretarse como “injusto” pero la idea en esta medida es incentivar el desarrollo de la región, que tiene debido a su posición geográfica distintas necesidades y problemáticas diferentes a las del resto del país. Es decir, requiere un tratamiento especial y es por ello que se realizó una investigación de carácter cualitativa y cuantitativa para explicar por medio de revistas, páginas web, estadísticas y los mismos hechos que han transcurrido a través del tiempo de emitido este decreto para dar a conocer la situación socio-económica que se vive en esa zona de nuestro país y así como la funcionalidad de esta estrategia de estímulos fiscales.

En la tabla 2 podemos observar los estados y municipios que entran dentro del estímulo fiscal la zona fronteriza norte.

Tabla 2. Ciudades dentro del decreto de estímulos fiscales.

Sonora	Tamaulipas	Nuevo León	Baja California	Chihuahua	Coahuila de Zaragoza
<ul style="list-style-type: none"> <li>San Luis Río Colorado</li> <li>Puerto Peñasco</li> <li>General</li> <li>Plutarco Elías Calles</li> <li>Caborca</li> <li>Altar</li> <li>Sáric</li> <li>Neguiltes</li> <li>Santa Cruz</li> <li>Cananea</li> <li>Naco</li> <li>Agua Prieta</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nuevo Laredo</li> <li>Guerrero</li> <li>Mier</li> <li>Miguel Alemán</li> <li>Camargo</li> <li>Gustavo Díaz Ordaz</li> <li>Reynosa</li> <li>Río Bravo</li> <li>Valle Hermoso</li> <li>Matamoros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anáhuac</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ensenada</li> <li>Playas de Rosarito</li> <li>Tijuana</li> <li>Tecate</li> <li>Mexicali</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Janos</li> <li>Ascensión</li> <li>Juárez</li> <li>Práxedes G. Guerrero</li> <li>Guadalupe</li> <li>Coyame del Sotol</li> <li>Ojinaga</li> <li>Manuel Benavides</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ocampo</li> <li>Acuña</li> <li>Zaragoza</li> <li>Jiménez</li> <li>Piedras Negras</li> <li>Nava</li> <li>Guerrero</li> <li>Hidalgo</li> </ul>

Fuente: Servicio de administración tributaria (SAT).

Los objetivos de este decreto son claros y es de entrada mejorar la competitividad frente al mercado estadounidense. Es decir, que una persona prefiera consumir del lado mexicano que del lado norte americano. Como buenos mexicanos que somos sabemos que hay cosas que conviene comprar aquí y otras que conviene más allá. La idea es que los mexicanos pudiendo elegir, prefieran consumir del lado mexicano. Se entiende que quizá no podamos competir con ciertos precios como por ejemplo una blusa de dólar, pero quizá si podemos convencer a la gente de comprar su despensa del lado mexicano.

Si la gente prefiere comprar en Estados Unidos en lugar de comprar en México, la zona tendrá poco movimiento económico. La idea de incrementar el consumo es reactivar el dinamismo económico de la zona. Un ejemplo es el caso de la gasolina pues es bien sabido que la gasolina en la frontera es más barata y con los incentivos aún más. Con esta estrategia de incentivos fiscales se espera

que la gente se anime a comprar gasolina en México en lugar de comprarla en Estados Unidos.

Generar empleos e incentivar los ingresos es la columna vertebral de este decreto pues si se incrementa el consumo local, es de esperarse que también se reactive el empleo y la gente pueda ganar más y vivir mejor. Que la gente viva mejor nos conviene a todos, es un ganar para todos pues de entrada incrementa el consumo y así sucesivamente (es un círculo virtuoso) pero sobre todo baja los niveles de delincuencia y de migración.

Tal vez se preguntarán ¿no puede resultar contraproducente que el gobierno recaude menos dinero?, De entrada, habrá mayor recaudación fiscal, aunque parece contradicción, cobrar menos impuestos puede incrementar la recaudación. La forma más clara de verlo es por el lado del consumo (el IVA): si consumimos \$10 pesos y pagamos 10% de impuestos estamos pagando \$1 de impuesto, pero si consumimos \$50 pesos y pagamos 5% se estarían pagando \$2.5. Es decir, aunque la tasa bajo a la mitad, la recaudación se fue a más del doble. La idea es que la gente se anime a comprar tanto que compense con volumen el tener una tasa baja.

Atraer el turismo es vital y no solo el turismo que todos conocemos, cuyas bondades son obvias. Nuestro vecino del norte posee seguros de gastos médicos mayores y la seguridad social no funciona como lo hacen en nuestro país.

El turismo medico implica que la gente prefiera atenderse en México que en Estados Unidos. Puede tal vez sonar extraño si pensamos en una fase terminal o una gran operación, pero las cosas un poco más sencillas como los lentes, los chequeos médicos, la atención dental y cosas similares tienen costos muy atractivos con calidad similar.

Si la zona fronteriza tiene un alto consumo local y además tiene un alto consumo de gente extranjera, más emprendedores e inversionistas se animarán a invertir o poner su negocio en la zona fronteriza, Además este tipo de medidas pueden atraer diversas multinacionales. Todo suena bastante bien pero realmente, ¿esta funcionando?, Según el diario “El economista” no está muy claro aún, pero hay puntos positivos como los siguientes:

1. La inflación es ligeramente menor en la zona. Esto puede deberse a que el IVA es menor.
2. El consumo al menudeo se ha incrementado en un 3.6%, lo cual es más de dos puntos mayor al del resto del país. Esto también podría deberse al IVA del 8%.

**PUNTOS NEGATIVOS:**

1. Se estima que en el 2019 se dejaron de recaudar 31,779 millones de pesos por concepto de IVA.
2. Se estima que en el 2019 se dejaron de recaudar 2,326 millones de pesos por concepto de ISR.

La idea es que al bajar la tasa del ISR y del IVA, más gente se anime a comprar y a invertir en la región, de tal modo que el volumen de las transacciones compense la baja en la tasa impositiva. Pero parece que el volumen aún no es suficiente.

Por otro lado, se cree que pocos contribuyentes están aprovechando estos estímulos fiscales, seguramente porque se requiere cumplir con muchos requisitos. Por ejemplo, en el caso de las gasolinas, se tardó en que se entendiera cómo se iba a aplicar el estímulo y esto hizo que tardara en empezar a aprovecharse. Otro buen ejemplo lo dio Gustavo de Hoyos, presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) al hablar de las devoluciones de IVA: ¿De qué sirve tener saldo a favor de IVA derivado de pagar solo el 8%, cuando la devolución es tardada? Esto afecta en el flujo de caja de las empresas y no permite que se aproveche del todo.

Estímulo del impuesto sobre la renta. El Sistema Administración Tributaria menciona que el estímulo al impuesto sobre la renta consiste en un crédito fiscal equivalente a la tercera parte del ISR causado en el ejercicio o en los pagos provisionales, contra el ISR del mismo ejercicio o en los pagos provisionales del mismo según corresponda, en la proporción que represente los ingresos totales obtenidos en la región del total de sus ingresos, quedado exceptuado los que emanen de bienes intangibles y comercio digital.

Con la existencia de este estímulo fiscal el ISR quedara en una tasa del 20% cuando los ingresos obtenidos sean en su totalidad provenientes de la región fronteriza y que no deriven de bienes intangibles y el comercio digital, y además que los contribuyentes no gocen de otro estímulo.

Sujetos al estímulo fiscal (ISR) Los contribuyentes personas físicas con actividad empresarial y personas morales del régimen general de ley, así como a los residentes en el extranjero con establecimiento permanente en México y los que tributen conforme a la opción de acumulación de ingresos, residentes en México, que perciben ingresos exclusivamente en la región fronteriza norte, proveniente de actividades empresariales según el SAT.

Los contribuyentes que deseen entrar a este estímulo fiscal deberán solicitar autorización ante el SAT a más tardar el 31 de marzo del ejercicio fiscal de que se trate, para ser inscritos en el padrón de beneficiario, mediante

reglas de carácter general. La RMF establece que dicha autorización deberá efectuarse a través de la presentación de un aviso a través del portal del SAT en términos de la ficha de trámite 1/DEC-10(Anexo 1).

Para estos efectos se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar una antigüedad en su domicilio fiscal, sucursal o agencia dentro de la frontera de por lo menos 18 meses a la fecha de la solicitud de inscripción en el padrón de beneficiario del estímulo fiscal de la zona fronteriza norte.
- Si la antigüedad es menor a 18 meses, se deberá cumplir con los requisitos del decreto y acreditar ante el SAT que cuentas con la capacidad económica, activos e instalaciones para la realización de sus operaciones y actividades empresariales en la frontera.

Dentro de este decreto se establece la posibilidad de que los contribuyentes en cualquier momento soliciten su baja en el padrón de beneficiario del estímulo fiscal para la región fronteriza norte a través de un trámite que en cuyo caso se entenderá revocada la autorización para aplicar el estímulo ISR.

Existen diversas causas por las cuales la autoridad podrá revocar el estímulo fiscal de ISR las cuales constan de:

- No Presentar la solicitud de renovación de autorización a más tardar en la fecha que se debe presentar la declaración anual.
- Que dejen de cumplir con los requisitos establecidos en el decreto y las reglas de carácter general que expida el SAT
- Los contribuyentes que dejen de aplicar los beneficios del estímulo, por revocación o por haberlo solicitado al SAT, en ningún caso podrá volver a aplicar los estímulos.

Estímulo al impuesto sobre el valor agregado (IVA) consiste en un crédito fiscal del 50% del IVA, el cual se aplicará en forma directa sobre la tasa del 16%, a fin de que la tasa disminuida que resulte sea del 8%. En teoría con lleva un subsidio del 50% del impuesto al valor agregado (IVA) siempre y cuando se efectuó enajenación de bienes, prestación de servicios y el uso o goce temporal de bienes de arrendamiento entregados en forma material o servicios prestados en la región, excepto la venta de bienes inmuebles e intangibles, así como el suministro de contenido digital.

Se establece que el estímulo IVA no será aplicable a la enajenación de bienes inmuebles y de bienes intangibles ni al suministro de contenidos digitales, tales como audio o video o de una combinación de ambos, mediante la descarga o recepción temporal de los archivos electrónicos, entre otros

Sujetos al estímulo fiscal (IVA) según el SAT nos menciona que es para personas físicas y personas morales que realicen los actos o actividades consistentes en la enajenación de bienes, la prestación de servicios independientes o el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes, en los locales o establecimientos ubicados dentro de la región fronteriza norte.

Retomando la información brindada por el SAT lo siguiente:

El estímulo no podrá aplicarse a los siguientes actos o actividades:

- La enajenación de bienes inmuebles y bienes intangibles
- En el suministro de contenidos digitales, tales como audio o video o de una combinación de ambos, mediante la descarga o recepción temporal de los archivos electrónicos.

Ingresos exclusivos en la frontera se Conforme al decreto se señala que deberá considerarse que los contribuyentes cuentan con ingresos obtenidos en esa región y representen al menos el 90% del total de los ingresos del contribuyente del ejercicio inmediato anterior, de conformidad con las reglas de carácter general que expida el SAT. Se señala también que tratándose de contribuyentes que inicien actividades en la frontera, deberán estimar que obtendrán cuando menos el 90% de sus ingresos totales del ejercicio por la realización de actividades en esa región.

Es importante recalcar que los contribuyentes que tengan domicilio fiscal fuera de la región fronteriza norte, pero cuenten con una sucursal o agencia dentro de la región, para poder gozar de los beneficios deberá acreditar que la misma tiene cuando menos 18 meses a la fecha de su inscripción en el padrón de beneficiario y solo en la proporción que representen los ingresos correspondientes a la sucursal o agencia ubicada en la zona fronteriza norte.

¿Quiénes no podrán ser sujeto a los estímulos? No podrán ser sujetos del beneficio del decreto cuyas personas (físicas o morales) se encuentren fuera de los parámetros de lo que se conoce como región fronteriza norte, si en dado caso posees varias sucursales alrededor del país usted deberá acreditar como se mencionó antes que el 90% de los ingresos son provenientes de la región fronteriza norte y también su domicilio deberá ser acreditado 18 meses a la fecha de inscripción en el padrón de beneficiario.

Si eres residente y ya cuentas con un tratamiento fiscal que otorga beneficios o estímulos fiscales no podrás adherirte al decreto ya que no se puede aplicar de manera

conjunta o simultánea incluyendo exenciones o subsidios a excepción de algunos.

¿Quiénes no pueden optar por el estímulo IRS? Los siguientes objetos de entidades:

- Maquiladoras que ingresan la mercancía de forma temporal.
- Las Sociedades Cooperativas de Producción.
- Ingresos que deriven de bienes intangibles.
- Actividades dentro del comercio digital
- Empresas productivas del Estado y sus subsidiarias

¿Quiénes no pueden optar por el estímulo IVA?

Enajenación de bienes inmuebles, intangibles o suministro de contenidos digitales tales como audio o video o de una combinación de ambos, mediante la descarga o recepción temporal de los archivos electrónicos

¿Quiénes no pueden optar por el estímulo IVA e ISR?

Los contribuyentes que se ubiquen en algún supuesto establecido en el penúltimo párrafo del artículo 69 del CFF y que se encuentren publicados en el Portal del SAT.

Los contribuyentes que se encuentren en la presunción establecida en el artículo 69-B del CFF y quienes tengan un socio o accionista en dicha presunción.

Los contribuyentes que se encuentren en la presunción establecida en el artículo 69-B Bis del CFF y que se encuentren publicados en el Diario Oficial de la Federación y en el Portal del SAT.

Resolución Fiscal Miscelánea. En México los impuestos no son permanentes cada año México vive múltiples cambios tributarios que se ven reflejados en la miscelánea fiscal en cada inicio de año. La resolución Miscelánea fiscal o RMF es una guía indispensable para los contribuyentes pues reúne en un solo texto todos los aspectos particulares de la normatividad hacendaria, Es así como la resolución miscelánea funciona como una especie de “brújula” en medio de tantas leyes y reglamentos que se deben hacer para el pago de impuestos.

Es así que es de suma importancia la resolución miscelánea para estar actualizados en los más recientes cambios que se han hecho en el decreto de estímulos fiscales en la frontera norte de México.

El decreto de estímulos fiscales en la frontera norte de México forma parte de la resolución miscelánea más específicamente en el apartado 1/DEC-10 al 6/DEC-10 a continuación analizaremos los detalles que conlleva el decreto en la resolución miscelánea.

Solicitud para inscribirse en el padrón de beneficiario del 1/dec-10. Este trámite es un procedimiento para la prestación de la solicitud de inscripción al padrón de beneficiario del estímulo región frontera norte el cual es gratuito y es para personas físicas y morales.

¿Cuándo se puede presentar?, A más tardar el 31 de marzo del ejercicio fiscal siempre y cuando se trate de contribuyentes ya inscritos al RFC a la entrada del decreto; para nuevos contribuyentes que inicien apertura o establecimiento en la zona fronteriza deben de dar aviso dentro del mes siguiente a la fecha de inscripción en el RFC

Tabla 3. Pasos que seguir para realizar el trámite en el portal del SAT

1. Ingresar al Portal del SAT en la liga del apartado ¿Dónde puedo presentarlo?
2. Registrar datos de tu e. Firma y Contraseña, y oprime el botón ENVIAR.
3. Ingresar la opción Registro de solicitud.
4. Indica la región fronteriza donde deseas aplicar el estímulo fiscal y selecciona tu trámite:
· Incorporación al padrón de beneficiarios.
· Aplicación del estímulo fiscal en región fronteriza.
· Renovación del estímulo para región fronteriza.
· Baja del estímulo en región fronteriza.
5. Valida la vista previa de tu acuse.
6. Ingresar los datos de tu e. Firma y oprime el botón firmar solicitud.
7. Oprime el botón Enviar, genera el acuse de recepción que contiene el folio del trámite con el que puedes dar seguimiento a tu aviso, imprímelo o guárdalo.

Fuente: Resolución miscelánea 202

Tabla 4. Requisitos necesarios para la inscripción.

1. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que no han realizado operaciones con contribuyentes que hayan sido publicados en los listados a que se refiere el artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF o, en su caso, corrijan totalmente en su situación fiscal.
2. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que no han interpuesto algún medio de defensa en contra de la resolución a través de la cual se concluyó que no se acreditó la materialidad de las operaciones o de haberlo interpuesto, que se desistió del mismo.
3. Manifestar, bajo protesta de decir verdad, de que los socios o accionistas registrados ante el SAT no se encuentren en el supuesto de presunción del artículo 69-B, primer párrafo del CFF.
4. Manifestar, bajo protesta de decir verdad, de que a la fecha de presentación del aviso no ha sido publicado en los listados a que se refiere el octavo párrafo del artículo 69-B Bis del CFF.

Fuente: Resolución Miscelánea 2020

Ejemplo de estímulo fiscal:

A continuación, se muestran los resultados encontrados del respectivo caso práctico de la implementación del estímulo fiscal de la zona fronteriza para determinar al

pago de ISR de una empresa; ya, sin embargo;

En segundo lugar, gracias al estímulo fiscal de la zona fronteriza y a la información recolectada anteriormente explicada fue posible hacer el cálculo de la determinación de pago de ISR con estímulo y sin estímulo fiscal. En la tabla 5 se muestra con claridad el cálculo de ISR con la información recolectada.

Tabla 5: Estado de resultados. Con estímulo fiscal

ESTADO DE RESULTADOS	
DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	
Ventas	\$89,416.55
Costo de ventas	\$14,219.12
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>\$75,197.43</b>
Gastos de venta	\$2,558.14
Gastos administrativos	\$15,693.10
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>\$56,946.19</b>
ISR por pagar 20%	\$11,389.23
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>	<b>\$45,556.96</b>

Fuente: Elaboración propia (2021)

La tabla 5 muestra la elaboración de un estado de resultados de una empresa en el tiempo correspondiente de cuando se realizó la investigación, este reporte financiero es de gran utilidad porque muestra detalladamente la implementación del estímulo fiscal de ISR lo cual da como resultado una disminución de pago de ISR. La tabla 6 muestra un segundo reporte en donde no se aplica el estímulo fiscal de ISR

Tabla 6: Estado de resultados. Sin estímulo fiscal

ESTADO DE RESULTADOS	
DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	
Ventas	\$89,416.55
Costo de ventas	\$14,219.12
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>\$75,197.43</b>
Gastos de venta	\$2,558.14
Gastos administrativos	\$15,693.10
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>\$56,946.19</b>
ISR por pagar tasa global 30%	\$17,083.85
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>	<b>\$39,862.33</b>

Fuente: Elaboración propia (2020)

La tabla 6 refleja la elaboración del estado de resultados de una empresa la cual nos permite conocer la diferencia que existe en el pago de ISR con estímulo fiscal y sin estímulo podemos observar claramente que es mayor el pago de ISR sin estímulos (\$17,083.85) mientras que con estímulo disminuye un 10% el pago (\$11,389.23). la tabla 7 muestra el cálculo de la determinación de IVA de la franja fronteriza

Tabla 7. Estímulo fiscal IVA acreditable

IVA	ENERO
Ingresos Gravados Mes	89,416.55
Tasa Impuesto	8%
IVA X Pagar 16%	7153.32
IVA X Acreditar 16%	0
IVA a Favor	0
Retenciones	0
IVA a Cargo	7,153.32

Fuente: Elaboración propia (2020)

La tabla 7 del caso práctico se observar cómo se hace la determinación del IVA acreditable en donde observamos que nuestras ventas fueron de \$89,416.55y se hace la aplicación del estímulo fiscal el cual consiste en el pago del 8% de IVA del total de los ingresos obtenidos dentro del periodo a determinar. La tabla 8 nos permite observar la diferencia que existe en el calculo del pago de IVA del resto del país

Tabla 8. Estímulo fiscal IVA

IVA	ENERO
Ingresos Gravados Mes	89,416.55
Tasa Impuesto	16%
IVA X Pagar 16%	0
IVA X Acreditar 16%	14,306.64
IVA a Favor	0

Retenciones	0
IVA a Cargo	14,306.64

Fuente: Elaboración propia (2020)

Dentro de la tabla 8 del mismo ejemplo hacemos observación del pago de IVA con la tasa global aplicable para cualquier parte de la republica mexicana en donde observamos la aplicación del 16% de IVA en la cual podemos observar un pago de IVA de \$14,306.64

Tabla 9. Datos de los resultados obtenidos.

PROGRAMA DE LA ZONA LIBRE DE LA FRONTERA NORTE	
Indicador	Resultados
✓ Menor inflación	A octubre 2020, la inflación fue 1.4 puntos porcentuales menor que en el resto del país.
✓ Más comercio al por menor	A agosto 2020, el comercio al por menor fue 10 puntos porcentuales por encima del resto del país.
✓ Aumento salarios promedio	A octubre 2020, el crecimiento del salario promedio fue 8 por ciento mayor que en el resto del país.
✓ Disminución precios de gasolinas	A octubre 2020, el precio de gasolinas disminuyó entre 17% y 20%. En octubre 2020, el precio de gasolinas fue menor entre 16% y 20% respecto al resto del país.

Fuente: Conferencia de prensa matutina del presidente Andrés Manuel López obrador (2020).

La secretaria de Economía, Graciela Márquez Colín, destacó los resultados del programa de la Zona Libre de la Frontera Norte: una menor inflación, mayor comercio al por menor, aumento de los salarios promedio y disminución de los precios de las gasolinas. Indicó que el decreto tendrá seguimiento hasta el 31 de diciembre de 2024 lo cual da certidumbre a las inversiones.

## CONCLUSIÓN

El estímulo fiscal en la zona fronteriza norte es un buena herramienta que se ha aplicado en varias etapas, y en distintos tiempos algunas con mayor y otras con menor éxito, aunque, con este nuevo decreto de estímulos fiscales en la frontera norte de México, vemos un gran apoyo por parte del gobierno federal, y a diferencia de otras estrategias, esta es una de las más ambiciosas que se ha hecho en cuestión de estímulos fiscales en la región, por incentivar el empleo y promover el emprendedurismo para que más personas y empresas permanezcan en la frontera mexicana; en lo que también parece una buena estrategia para combatir la delincuencia organizada, así como también acrecentar la economía de la región generando más ingresos y empleos y con ello la creación de empresas que también ayudan a desarrollar otros sectores como el turístico, al garantizar empleos genera

ingresos que al final se reflejan en contribuciones para el gobierno es a lo que llamamos “un ganar, ganar para todos”.

Cabe destacar, que es importante la observación con sumo cuidado del desarrollo de la estrategia, pues es diferente a otros estímulos que han aplicado en administraciones pasadas, y es por ello que se debe realizar observaciones porque al ser algo relativamente “nuevo” suele tener pros y áreas de oportunidad para aquellas personas que sólo buscan aprovecharse del gobierno, por lo tanto, en opinión de estos servidores, es fundamental apoyar el decreto así como también recalcar cada uno de sus defectos, para así tener una estrategia clara y concisa para poder ayudar, no solo a la zona fronteriza, si no, en un futuro a nuestro país.

## BIBLIOGRAFÍA

- Asesores Stratego. (17 de Enero de 2019). Lo más importante del Decreto de Estímulos Fiscales para la Región Fronteriza Norte. Recuperado el 17 de Noviembre de 2020, de <http://asesores-stratego.com/publicaciones/decreto-estimulos-fiscales-norte/>
- Colegio Mexicano de Contadores Públicos. (20 de Mayo de 2016). Impuesto al Valor Agregado. Recuperado el 12 de Abril de 2020, de <http://imcpbcs.org.mx/wp-content/uploads/2016/07/IMPUESTO-AL-VALOR-AGREGADO.pdf>
- Flores, Z. (1 de Julio de 2019). Estímulos Fiscales en la Frontera Norte. Recuperado el 12 de Abril de 2020, de <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/estimulos-fiscales-en-la-frontera-norte-costaran-69-mmdp>
- Instituto Mexicano de Contadores Públicos. (10 de Enero de 2019). Decreto de estímulos fiscales en la frontera norte de México y sus reglas

- misceláneas. Recuperado el 28 de Abril de 2020, de <https://www.ccpm.org.mx/aviso/2018-2020/Decreto-de-estimulos-fiscales-frontera-norte.pdf>
- Instituto Mexicano de Contadores Públicos. (01 de Junio de 2019). Estimulo Fiscal en la zona fronteriza norte de México - Revista Contaduría Pública. Recuperado el 17 de Noviembre de 2020, de <http://contaduriapublica.org.mx/2019/06/01/estimulo-fiscal-en-la-zona-fronteriza-norte-de-mexico/>
- Saldivar, B. (09 de Septiembre de 2019). <https://www.economista.com.mx/sectorfinanciero/Estimulos-fiscales-en-zona-fronteriza-cumplen-con-su-objetivo-Hacienda-20190909-0050.html>. Estimulos Fiscales "cumplen con su objetivo": Hacienda. Adolfo López Mateos, México, México. Recuperado el 2020 de Noviembre de 17, de <https://www.economista.com.mx/sectorfinanciero/Estimulos-fiscales-en-zona-fronteriza-cumplen-con-su-objetivo-Hacienda-20190909-0050.html>
- SEGOB, D. O. D. L. F. (31 de Diciembre de 2018). Decreto de Estímulos Fiscales Región Fronteriza Norte. Recuperado el 25 de Abril de 2020, de [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5547485&fecha=31/12/2018](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5547485&fecha=31/12/2018)
- Servicio de Administración Tributaria. (1 de Enero de 2019). Estímulos Fiscales para la Región Fronteriza Norte. Recuperado el 1 de Abril de 2020, de <http://omawww.sat.gob.mx/efrfrn/Paginas/default.htm>

# El Buzón de Pacioli

Año XXI | Número 116 | Enero-Marzo 2021

ISSN 2594-2026

Instituto Tecnológico de Sonora

<https://www.itson.mx/publicaciones/pacioli>